ÍNDICE

Prólogo	0.801	507
	I. Textos fundamentales	15
I.1. I.2.	Carta de las Naciones Unidas, San Francisco, 26 de junio de 1945 Declaración sobre los principios de Derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Resolución 2625 (XXV), de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1970	15
Sección	II. Derecho de los Tratados	45
11.2.	Convención sobre Derecho de los tratados, Viena, 23 de mayo de 1969	69
Sección	III. El Estado en Derecho internacional	107
III.1	1. Proyecto de Declaración sobre los derechos y deberes de los Estados, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 6 de diciembre de 1949	107
	2. Convención sobre la sucesión de Estados en materia de tratados, Viena, 23 de agosto de 1978	111
	 Convención sobre la sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas de Estado, Viena, 8 de abril de 1983 Convención sobre relaciones diplomáticas, Viena, 18 de abril de 	131
III.5	1961	143
	6. Convención sobre las misiones especiales, Nueva York, 16 de diciembre de 1969	177

467

ÍNDICE

III.7. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra per-	
sonas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplo-	101
máticos, Nueva York, 14 de diciembre de 1973	191
III.8. Convención sobre la representación de los Estados en sus relacio-	
nes con las Organizaciones internacionales de carácter universal,	107
Viena, 14 de marzo de 1975.	197
III.9. Constitución española, 27 de diciembre de 1978 (extractos)	223
Sección IV. Las competencias del Estado en Derecho internacional	227
Cooperación transfronteriza	
IV.1. Convenio marco europeo sobre cooperación transfronteriza entre	
colectividades o autoridades territoriales, Madrid, 21 de mayo de	
1980	227
IV.2. Tratado entre el Reino de España y la República francesa sobre	
cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, Bayona, 10	
de marzo de 1995	231
IV.3. Tratado de buena vecindad, amistad y cooperación entre el Reino	1
de España, la República Francesa y el Principado de Andorra,	
Madrid y París, 1 de junio de 1993, Andorra La Vieja, 3 de junio	
de 1993	237
IV.4. Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación pre-	
via a la Administración General del Estado y publicación oficial	
de los convenios de cooperación transfronteriza de Comunidades	
Autónomas y Entidades Locales con entidades territoriales extran-	
jeras su jeras	241
Cursos de agua internacionales	
IV.5. Convención sobre el Derecho de los usos de los cursos de agua	
internacionales para fines distintos de la navegación, Nueva York,	
21 de mayo de 1997	245
Derecho del mar	1
IV.6. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, Mon-	
tego Bay, 10 de diciembre de 1982	
IV.7. Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención	259
de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar de 10 de diciem-	
bre de 1982, Nueva York, 29 de julio de 1994	440
IV.8. Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Contrata de la Contr	413
de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar de 10 de 11.	
ore de 1982 relativas a la conservación y ordenación de la la	
ciones de peces transzonales y las poblaciones de peces alternation	
illigiatorias, Nueva Tork. 4 de agosto de 1005	121
IV.9. Lev 10/1977, de 4 de enero, sobre el mar territorial	431
IV.10. Ley 15/1978, de 20 de febrero, sobre zona económica	463
Derecho aéreo	403
IV.11. Convenio sobre aviación civil internacional, Chicago, 7 de diciem-	
bre de 1944	

IV.12. Convenio sobre infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo	Seco
de aeronaves, Tokio, 14 de septiembre de 1963	489
IV.13. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves,	
La Hava, 16 de diciembre de 1970	495
IV.14. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de	
la aviación civil internacional, Montreal, 23 de septiembre de	Secr
1071	501
11.1. Proyecto de articulos sobre la esconsabilidad del Estado por	
Derecho del espacio ultraterrestre zonosti amamlangio ematri zonosti	
IV.15. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los	
Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre,	
incluso la Luna y otros cuerpos celestes, Londres, Moscú y Was-	
hington, 27 de enero de 1967	507
IV.16. Convenio sobre responsabilidad internacional por daños causados	
por objetos espaciales, Londres, Moscú y Washington, 29 de marzo	
de 1974	513
IV.17. Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna	
y otros cuerpos celestes, Nueva York, 5 de diciembre de 1979	521
y onos cuerpos celesies, traeva fora, o de dietembre de 1775	
cionales Cinema, 26 de septiembre de 1928, y Merchandes especiales	
IV.18. Tratado sobre la Antártida, Washington, 1 de diciembre de 1959	529
IV.10. Hatado sobie la Alitarida, Washington, 1 de dictione de la companya de la	
The same of the sa	JESE
Sección V. El individuo en Derecho internacional	333
Protección internacional de los derechos humanos	
Protección internacional de los derechos humanos	
V.1. Declaración universal de los derechos humanos. Resolución 217 (III),	
de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 10 de diciem-	535
bre de 1948	333
V.2. Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, Nueva York, 16	
de diciembre de 1966, y sus dos Protocolos facultativos de 16 de	541
diciembre de 1966 y de 15 de diciembre de 1989	541
V.3. Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales,	563
Nueva York, 16 de diciembre de 1966	561
V.4. Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio,	
Nueva York, 9 de diciembre de 1948	569
V.5. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhu-	
manos o degradantes. Nueva York, 10 de diciembre de 1984	573
and the second s	
V.6. Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de	
V.6. Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, Roma, 4 de noviembre de 1950, y sus	
las libertades fundamentales, Roma, 4 de noviembre de 1950, y sus	585
Protocolos 1° y 6°	585
las libertades fundamentales, Roma, 4 de noviembre de 1950, y sus Protocolos 1° y 6°	585
las libertades fundamentales, Roma, 4 de noviembre de 1950, y sus Protocolos 1° y 6°	585
Protocolos 1° y 6°	585

Sección VI. Los pueblos	663
VI.1. Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Resolución 1514 (XV), de la Asamblea Gene-	
ral de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960	663
Sección VII. Responsabilidad internacional del Estado	665
VII.1. Proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos	665
por actividades peligrosas)	675
Sección VIII. La solución pacífica de las controversias internacionales	681
VIII.1. Convención sobre arreglo pacífico de las diferencias internacionales, La Haya, 18 de octubre de 1907 VIII.2. Acta general para el arreglo pacífico de las diferencias internacionales, Ginebra, 26 de septiembre de 1928, y Nueva York, 28 de abril de 1949	681
VIII.3. Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, 26 de junio de 1945	697 707
VIII.4. Declaración del Gobierno español reconociendo como obligatoria la jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia, 29 de octubre de 1990	717